

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

122

MADRID NÚMERO 10

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 1.051 de 2016, entre “Arrendamientos Cotanes, Sociedad Limitada” y doña Soledad Silvestre Huamanlazo, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 160 de 2017

Madrid, a 5 de mayo de 2017.—La magistrada-juez, María Dolores Fernández Alcalde.

Habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 1.051 de 2016, seguidos ante este Juzgado, entre las siguientes partes: como demandante “Arrendamientos Cotanes, Sociedad Limitada”, con procuradora doña María Jesús García Letrada, y letrado don Juan Carlos Alarcón Álvarez y como demandada doña Soledad Silvestre Huamanlazo, en situación procesal de rebeldía sobre reclamación de cantidad por arrendamiento.

Estimando la demanda formulada por la procuradora doña María Jesús García Letrado, en representación de “Arrendamientos Cotanes, Sociedad Limitada”, frente a doña Soledad Silvestre Huamanlazo, condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 788,32 euros, con los intereses legales y costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a doña Soledad Silvestre Huamanlazo, expido y firmo la presente en Madrid, a 26 de octubre de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/6.357/18)

